



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

VISTOS:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, dispone en su Artículo 1 que: "Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país".

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, señala en su Artículo 232 que: "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados".

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, señala en su Artículo 283 que: "El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de El Alto, en su Artículo 10 "**(DERECHOS)**.- Además de los señalados por Ley, las Concejales y los Concejales Municipales tienen los siguientes derechos (...)", inc. a) menciona: "Asistir y participar en seminarios, simposios y otros eventos, para lo cual, en caso de viaje al interior o exterior del país, requerirá la autorización correspondiente del Pleno, para cuyo caso se le otorgará licencia o declaratoria en comisión".

Que, en Sesión Ordinaria N° 046/2025 del Pleno del Concejo Municipal de El Alto, de fecha 13 de septiembre de 2025 se toma conocimiento de la invitación con Hoja de Ruta 2885/025 ante el Pleno del Concejo, en la cual se da lectura a la invitación dirigida al Concejál Francisco Quispe Yujra, Presidente del Concejo Municipal de El Alto de parte de PHDc. Jose Antonio Alberti Uzqueda, Concejál Presidente en ejercicio Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la cual refiere "Invitación al solemne acto protocolar en conmemoración al 215° aniversario de la gesta Libertaria de Santa Cruz", que se realizará el día lunes 22 y martes 23 de septiembre del presente año, a efectuarse en el Departamento de Santa Cruz. En ese entendido el Pleno del Concejo aprobó el viaje con 7 votos a favor de los siguientes concejales:

- Cjal. Francisco Quispe Yujra
- Cjal. Iris Alexsandra Flores Quispe
- Cjal. Paula P. Quispe Medrano
- Cjal. Rogelio Maldonado Choque
- Cjal. Patricia Gabriela Gutierrez Gutierrez
- Cjal. T. Guadalupe Mamani Lima
- Cjal. Eva Pacheco Solares

Asimismo, se resuelve autorizar el viaje por los días lunes 22 y martes 23 de septiembre de 2025 para que asistan a dicha invitación.

POR TANTO:

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, artículo 16 núm. 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, ordenamiento jurídico vigente y demás disposiciones conexas.

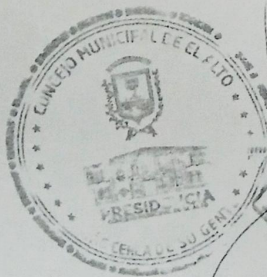
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Se Autoriza el viaje de los Concejales: Cjal. Francisco Quispe Yujra **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO**, Cjal. Iris Alexsandra Flores Quispe **CONCEJAL SECRETARIA**, Cjal. Rogelio Maldonado Choque, **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO**, Cjal. Paula Patricia Quispe Medrano **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**, Cjal. Patricia Gabriela Gutierrez Gutierrez **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y CONTROL AMBIENTAL**, Cjal. T. Guadalupe Mamani Lima **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION Y DESARROLLO PRODUCTIVO**, Cjal. Eva Pacheco Solares, **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACION Y CULTURA**; a objeto de que participen de la invitación, que se realizará los días lunes 22 y martes 23 de septiembre del presente año, a efectuarse en el Departamento de Santa Cruz.

ARTÍCULO 2.- Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva – Administrativa Financiera del Concejo Municipal y demás unidades correspondientes, realicen los trámites pertinentes para el desembolso de los gastos por concepto de pasajes ida, retorno y viáticos para los días lunes 22 y martes 23 de septiembre del presente año a nombre de los Concejales nominados, debiendo realizar los descargos correspondientes de manera oportuna y documentada, asimismo se les declara en Comisión.

Es dada en oficinas de la FEJUVE EL ALTO SUR ubicado en la Plaza principal de la Urbanización San Pedro "A" del Distrito Municipal N° 8 de la Ciudad de El Alto, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO



IRIS ALEXSANDRA FLORES QUISPE
CONCEJALA SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO